



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Ci.fec SPL



20197000151843

Fecha: 2019-08-13 16:22

Asunto: Resolución No. 436 De 13 De Agosto De 20

Contacto: Juan David Herrera Ibarra

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa

Por: | Anexos: -

RESOLUCIÓN No. 436 de 2019 13 AGO 2019

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Técnico para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas para la Convocatoria: "Premio "Imagen XII Semana de la Bicicleta ¡Más Mujeres en Bici!", en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2019 y del Convenio Interadministrativo 160 de 2019 SCRD y 20191332 de 2019 SDM, suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Movilidad".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

Que así mismo el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".*

Que de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".*

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del*

Página 1 de 11

FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 436 . de 2019 13 AGO 2019

diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica". Así mismo en su artículo 18 establece: "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)"

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 037 de 2017 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones" en su artículo 3, literal j), dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra la de "gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo".

Que la misma norma en el literal (h) del artículo 10, contempla como una de las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la de "Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales".

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Estímulos, el cual tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realizar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, suscribió el Convenio Interadministrativo 160 de 2019 SCR D y 20191332 de 2019 SDM con el objeto de "Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de

Página 2 de 11
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **436** . de 2019 13 AGO 2019

Movilidad y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y seguridad vial de la bicicleta en el marco del fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, que integren actividades artísticas, culturales y recreativas, a través del Programa Distrital de Estímulos", en virtud del cual le corresponde a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:

"Expedir los actos administrativos de apertura de cada convocatoria, designación de jurados, otorgamiento de estímulos a jurados y ganadores, desembolso de los estímulos económicos y demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo de las convocatorias".

Que mediante Resolución No. 356 de fecha 28 de junio de 2019 se dio apertura a la siguiente convocarla:

Convocatoria	Objeto
Premio "Imagen XII Semana de la Bicicleta ¡Más Mujeres en Bici!"	Otorgar un premio que reconozca propuestas gráficas inspiradas en el uso, valoración y apropiación de la bicicleta. La propuesta debe demostrar ser un proceso participativo de construcción colaborativa con los grupos de ciclistas de la ciudad, para el concepto de la imagen, así como un proceso de validación comunitaria de la propuesta.

Que conforme a lo establecido en el numeral 5.8.1. del documento denominado Condiciones Generales de Participación "El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores; teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes...".

Que para la selección de jurados de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos el Sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco de Jurados (BJ), constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013 "Por medio de la cual se crea el Banco Sectorial de Hojas de Vida de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del sector Cultura, Recreación y Deporte",

Página 3 de 11
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª.No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **436** de 2019 **13 AGO 2019**

cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

Que la Resolución No. 696 del 3 de septiembre de 2013 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ordena conformar el comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la SCRD.

Que el Convenio Interadministrativo 160 de 2019 SCRD y 20191332 de 2019 SDM, suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital del Movilidad, conformó un Comité Técnico encargado de definir el perfil de los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas para la mencionada convocatoria.

Que de conformidad con la cláusula quinta, dicho Comité Técnico quedó conformado, por las siguientes personas:

- "1. Por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad: a) Quien designe el ordenador del gasto. B) El/la director/a de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad. 2. Por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: a) La Supervisora del convenio; b) El Director de Cultura Ciudadana o quien designe; c) La Directora de Fomento y/o quien el ordenador del gasto designe.*

Que este Comité realizó el proceso de análisis de las hojas de vida inscritas en el Banco de Jurados para cada una de las convocatorias, de acuerdo con los perfiles definidos por la Dirección de Cultura Ciudadana de la SCRD en conjunto con la Secretaría Distrital de Movilidad y los parámetros de selección establecidos en el documento denominado, "Programa Distrital de Estímulos (PDE) - Banco de Jurados 2019 - Condiciones de Participación", así:

Convocatoria	Perfil	Descripción
Premio "Imagen XII Semana de la Bicicleta ¡Más Mujeres en Bici!"	Perfil jurado 1	Profesionales en áreas de bellas artes, artes plásticas y/o ciencias sociales y humanas, con experiencia y/o especialización demostrable de mínimo cuatro (4) años en creación y desarrollo de expresiones artísticas gráficas y visuales. Adicionalmente, debe contar con Posgrado mínimo de especialización.
	Perfil jurado 2	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 436 de 2019 13 AGO 2019

	<p>Perfil jurado 3</p>	<p>Profesionales en áreas de ciencias sociales y humanas; bellas artes, artes plásticas; ciencias de la educación; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines (lo anterior según núcleos básicos del conocimiento) con experiencia, o especialización demostrable de mínimo cuatro años en pedagogía social y/o procesos comunitarios. Adicionalmente, debe contar con Posgrado mínimo de especialización.</p>
--	-------------------------------	--

Que en el citado Comité se estableció el valor del estímulo económico a otorgar a cada uno de los jurados seleccionados para evaluar el premio en mención, por Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos (\$4.500.000) Mcte, teniendo en cuenta tanto el número de propuestas que serán evaluadas por cada terna, como el tiempo para la realización de la misma y la complejidad del proceso, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 348 de fecha 21 de junio de 2019, concepto 156- Saberes sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural, por valor de Trece Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$13'500.000), expedido por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 9.3. de las Condiciones de Participación del Banco de Jurados 2019, al cierre de cada una de las convocatorias que hacen parte del portafolio 2019 del Programa Distrital de Estímulos - PDE, el comité deberá verificar el listado de candidatos a jurados inscritos en la misma y proceder a hacer la respectiva selección.

Que a la fecha de cierre de la postulación de jurados, 30 de junio de 2019, se constató la postulación de dos (2) participantes, por lo que el Comité Técnico procedió a analizar las hojas de vida; con el fin de determinar cuáles cumplen con los perfiles definidos, siendo el resultado el siguiente:

Convocatoria	Perfil	Postulado	Estado
	Perfil jurado 1	Ángela Patricia Robles -	Cumple
	Perfil jurado 2	Laguna	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 436 de 2019

13 AGO 2019

Premio "Imagen XII Semana de la Bicicleta ¡Más Mujeres en Bici!"	Perfil jurado 3	Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes	Cumple
--	-----------------	--	--------

Que el Comité Técnico realizó la evaluación de los postulados que cumplieron con los perfiles relacionados anteriormente, con base en los criterios establecidos en el documento denominado "Programa Distrital de Estímulos (PDE) - Banco de Jurados 2019 - Condiciones de Participación", y que se señala a continuación:

Experto con título universitario:

CRITERIO	PUNTAJE	
Nivel Académico.	Pregrado	1 a 8
	Especialización	9 a 12
	Maestría	13 a 16
	Doctorado	17 a 20
Años de experiencia acreditada en procesos de creación, investigación, formación o gestión en el campo de especialidad, acorde con el perfil.	De 4 a 6 años	1 a 20
	De 7 a 10 años	21 a 25
	De 11 a 14 años	26 a 30
	De 15 o más años	31 a 40
Experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales, acorde con el perfil.	Entre 1 y 3 certificaciones	1 a 3
	4 y 6 certificaciones	4 a 6
	7 o más certificaciones	7 a 10
Experiencia específica del participante en relación con el objeto y el contenido de la convocatoria para la que se postula como evaluador.	1 a 2 años de experiencia específica certificada	10
	3 años en adelante de experiencia específica certificada	20
Publicaciones o reconocimientos en el campo de especialidad, acorde con el perfil.	El participante cuenta con publicaciones	0 a 5
	El participante cuenta con reconocimientos	0 a 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 436 de 2019 13 AGO 2019

Que una vez realizada la evaluación de los participantes que cumplieron con los perfiles bajo los criterios antes mencionados, el puntaje obtenido es el siguiente:

Convocatoria	Perfil	Postulado	Documento de Identidad	Puntaje
Premio "Imagen XII Semana de la Bicicleta ¡Más Mujeres en Bici!"	Perfil jurado 1	Ángela Patricia Robles Laguna	1.019.020.003	35
	Perfil jurado 2			
	Perfil jurado 3	Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes	80.504.582	100

Que el documento denominado "Programa Distrital de Estímulos (PDE) - Banco de Jurados 2019 - Condiciones de Participación" dispuso lo siguiente con relación al puntaje mínimo requerido para la conformación de la lista de elegibles:

"9.7. Los participantes que obtengan un puntaje igual o superior a sesenta (60) conformarán la lista de elegibles para ser designados como jurados de la convocatoria". En ese orden por cumplir con el puntaje requerido el Comité técnico seleccionó como jurado principal a:

Perfil	Postulado	Documento de identidad	Puntaje
Perfil jurado 3	Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes	80.504.582	100

Que con el fin de completar el número de jurados requeridos, así como seleccionar suplentes se buscó en el Banco de Jurados de conformidad con lo establecido en la nota 3 del numeral 9 de las Condiciones de Participación del Banco de Jurado, la cual dispone:

"Nota 3; Si una vez surtido el proceso de evaluación de los participantes no se alcanza a conformar el grupo de jurados de tres (3) principales y dos (2) suplentes, la entidad procederá a realizar búsquedas en el BJ con el fin de encontrar otros participantes que cumplan con el perfil requerido (...)".

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 7 de 11
FR-09-PR-MEJ-01, V6. 15/08/2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 436 de 2019 13 AÑO 2019

Que una vez realizada la preselección en el banco de jurados, se identificaron ocho (8) hojas de vida que cumplieron con los lineamientos establecidos en los perfiles definidos por la Dirección de Cultura Ciudadana de la SCR D y la Secretaría Distrital de Movilidad SDM, las cuales fueron evaluadas bajo los criterios de evaluación ya mencionados, obteniendo el siguiente puntaje:

Convocatoria	Perfil	Postulado	Documento de Identidad	Puntaje
Premio "Imagen XII Semana de la Bicicleta ¡Más Mujeres en Bici!"	Perfil Jurados 1 y 2	Jaidy Astrid Díaz Barrios	52.009.266	93
		Natalia Marín Ruiz	24.332.315	65
		Renata Ramos Díaz	52.537.599	59
		Constanza Rodríguez Ramírez	52.816.920	54
		Ximena Stahelin Uribe	39.772.007	54
	Perfil Jurado 3	Sandra Eridia Nieto Useche	32.674.871	83
		Ana Teresa Arciniegas Martínez	52.862.315	79
		Gizel Patricia Maya Aguilar	52.850.749	64

Que de conformidad con lo establecido en el documento denominado "Programa Distrital de Estímulos (PDE) - Banco de Jurados 2019 - Condiciones de Participación", la Dirección de Fomento procedió a revisar las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los jurados seleccionados sin que exista ninguna novedad.

Que por lo anterior, el comité seleccionó los tres participantes con el puntaje más alto como jurados principales, así:

Perfil	Jurado	Documento de identidad	Puntaje
Perfil jurado 3	Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes	80.504.582	100
Perfil Jurados 1 y 2	Jaidy Astrid Díaz Barrios	52.009.266	93
	Natalia Marín Ruiz	24.332.315	65

Que en caso de que alguno de los jurados principales tenga algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado no pueda culminar el proceso de evaluación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **436** de 2019 **13 AGO 2019**

propuestas, el citado Comité avala la siguiente selección de jurados suplentes:

Perfil	Jurado	Documento de identidad	Puntaje
Perfil jurado 3	Sandra Eridia Nieto Useche	32.674.871	83
	Ana Teresa Arciniegas Martínez	52.862.315	79

Que la información contenida en los considerandos anteriores consta en el acta radicada bajo el número 20192200143803 de fecha 30 de julio de 2019, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité Técnico para la designación de los jurados principales que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la Convocatoria: Premio "Imagen XII Semana de la Bicicleta ¡Más Mujeres en Bici!" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2019 y del Convenio Interadministrativo 160 de 2019 SCR D y 20191332 de 2019 SDM, suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Movilidad, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, así:

Jurado	Documento de identidad	Puntaje	Valor del estímulo
Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes	80.504.582	100	\$4.500.000
Jaidy Astrid Diaz Barrios	52.009.266	93	\$4.500.000
Natalia Marin Ruiz	24.332.315	65	\$4.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger la recomendación del Comité Técnico para la designación de los jurados suplentes que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la Convocatoria que se relaciona a continuación en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2019 y del Convenio Interadministrativo 160 de 2019 SCR D y 20191332 de 2019 SDM, suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 436 de 2019

13 AGO 2019

Secretaría Distrital de Movilidad, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, así:

Jurado	Documento de identidad	Puntaje
Sandra Eridia Nieto Useche	32.674.871	83
Ana Teresa Arciniegas Martínez	52.862.315	79

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría, Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso de los estímulos económicos a los jurados principales señalados en el artículo primero a presente resolución, por los valores allí indicados, para evaluar el premio en mención con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 348 de fecha 21 de junio de 2019, concepto 156- Saberes sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural, por valor de Trece Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$13'500.000), expedido por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los jurados designados previa expedición del Registro Presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados estará a cargo de IVONNE ASTRID RICO VARGAS, Profesional Especializado de la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la SCR D notificar el contenido de la presente resolución a los jurados designados, a través del correo electrónico inscrito al momento de registrar su hoja de vida.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Fomento y a la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como a la Secretaría Distrital de Movilidad, para lo de sus respectivas competencias.

Página 10 de 11
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **436** de 2019 **13 AGO 2019**

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el microsítio de convocatorias.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 AGO 2019**

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Jaqueline González – Profesional Especializado (e) Dirección de Fomento SCRD
Revisó: Ivonne Astrid Rico Vargas - Profesional Especializado Dirección de Cultura Ciudadana - SCRD *sl*
Juan Carlos José Lima Gómez - Contratista OAJ SCRD *JCL*

Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe de la Oficina Jurídica SCRD *MLV*
Victor Manuel Rodríguez – Director de Cultura Ciudadana *VMR*